

Resolución de Gerencia General

Nº 015-2006-GG-OSITRAN

Lima, 23 de marzo de 2006

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de setiembre de 2005, El Estado Peruano y la empresa Concesionaria Vial del Perú, suscribieron el contrato de Concesión para la Construcción y Explotación del Tramo Pucusana – Cerro Azul – Ica;

Que, en el Contrato de Concesión se establece que la Sociedad Concesionaria realizará a su costo, los estudios definitivos de ingeniería de los tramos entregados a nivel de trazo, así como los respectivos estudios de impacto ambiental y de auditoría de seguridad vial. Estos estudios serán presentados al concedente para su aprobación, previa opinión de OSITRAN, considerando como fecha máxima el 20 de julio de 2006;

Que, conforme a la Ley Nº 26917, Ley de Creación de OSITRAN, a este regulador le corresponde la supervisión de las inversiones y la administración de los Contratos de Concesión; pudiendo OSITRAN, para un adecuado cumplimiento de sus obligaciones y tal como se precisa en el Contrato de Concesión, contratar a una empresa que se encargue de la revisión de estudios de los tramos entregados a nivel de trazo y supervisión de obras del período de actividades preparatorias en el tramo Pucusana – Cerro Azul – Ica;

Que, los artículos 41º al 52º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. 084-2004-PCM, que norman al Comité Especial, establecen que para cada proceso de selección, la entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante dicho proceso, teniendo a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el artículo 54º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55º del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, en atención a la Nota Nº 018-06-GS-OSITRAN, se requiere la conformación del Comité Especial para el proceso de selección y contratación de la empresa supervisora de obras y estudios del tramo Pucusana – Cerro Azul – Ica; el cual deberá llevar a cabo el procedimiento de selección correspondiente;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que el Comité Especial para el proceso al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, quede conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. Guillermo Castillo Rivera | Presidente |
| 2. Judith Mendoza Rosas | Miembro |
| 3. Ximena Velit Poblete | Miembro |

Miembros Suplentes:

1. Rossmery Calle Espinoza
2. Manuel Huaco Lazarte
3. Roberto Shimabukuro Makikado

SEGUNDO: Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, la Presidencia sea asumida por el miembro suplente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

TERCERO: Disponer que en caso de ausencia de cualquiera de los miembros distintos al Presidente del Comité Especial, el mismo será suplido por el miembro suplente representante de la Gerencia a la que pertenece el ausente.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros que conforman el Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

GONZALO RUIZ DIAZ
Gerente General (e)